 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PROCEDIMIENTO	
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Código 038
		Versión 02
		Fecha 24/09/2015

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para acceder a los programas de formación y capacitación que brinda el Instituto para La Economía Social a su población sujeto de atención, con el objeto de mejorar las competencias y habilidades de las personas y apoyar su inserción activa al sistema productivo de la ciudad.


2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todo proceso de formación y capacitación para la población sujeto de atención del IPES.

3. RESPONSABLES

- El (la) Subdirector(a) de Formación y empleabilidad será el (la) encargada de establecer y velar porque se desarrolle la oferta formativa establecida en la entidad.
- Los Subdirectores y Jefe de Oficina Asesora deben conocer y garantizar que se difundan en el talento humano a su cargo, la oferta educativa definida por la Subdirección de Formación y Empleabilidad para la población sujeto de atención.
- Los servidores que se encuentran en el nivel territorial y en la dependencia de servicio al usuario serán encargados de difundir la oferta institucional dentro y fuera de la entidad, y vincular a la misma a la población sujeto de atención del IPES de acuerdo a los procedimientos específicos de cada proyecto.
- Los servidores de la Subdirección de Formación y Empleabilidad son responsables de revisar que las personas que acceden a los programas de formación y capacitación lo hagan de acuerdo al procedimiento establecido.
- Los servidores de la Subdirección de Formación y Empleabilidad son responsables de establecer acorde a las necesidades de la población, lo programas de formación y capacitación a dictar durante la vigencia correspondiente.
- Los servidores de la Subdirección de Formación y Empleabilidad son responsables de gestionar alianzas o elaborar los procesos contractuales para brindar la formación y capacitación a la población.
- Los servidores de la Subdirección de Formación y Empleabilidad son responsables de hacer seguimiento a los procesos formativos que se hayan definido realizar durante la vigencia correspondiente y rendir los respectivos informes.

Elaboraron:	Revisó:	Aprobó:
Dagma Isabel Alvis Cardoso – Profesional universitaria Carmen Eliza Gómez García – Profesional Especializado	Tulia Margarita Sáenz Madarriaga – Subdirectora de Formación y Empleabilidad.	Tulia Margarita Sáenz Madarriaga – Subdirectora de Formación y Empleabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Código 038
		Fecha 24/09/2015

4. CONDICIONES GENERALES

- Todos los programas de formación que se adelanten en el IPES, deberán adelantarse desde la Subdirección de Formación y Empleabilidad, y aquellos que se desarrollen en el marco de convenios para la atención de poblaciones específicas, deberán contar con aval de la Subdirección de formación y empleabilidad.
- Los canales de información establecidos para informar a los ciudadanos sobre la oferta de formación son: atención personalizada, redes sociales, correo electrónico de formación y página web del Instituto para la Economía Social.
- Actualizar permanentemente los programas de formación y capacitación disponible para la población sujeto de atención en la página web del IPES y redes sociales.
- La oferta de formación y capacitación del IPES puede incluir educación formal, en sus niveles de educación básica, media y superior; esta última en la modalidad de técnica profesional y tecnológica.

También puede desarrollar programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y educación informal.

- Cuando se brinde educación básica y media se hará en la modalidad por ciclos y semipresencial enfocados a la población adulta que por diferentes razones no ha podido continuar o finalizar sus estudios.

5. DEFINICIONES


Educación Formal: Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos.

Educación básica: Aquella que tiene una duración de nueve grados (básica primaria: cinco grados y básica secundaria: cuatro grados).

Educación media: Es la que está comprendida por 2 grados (10^o. y 11^o.) y culmina con el título de Bachiller.

Formación Técnica Profesional: es la formación que da respuesta al nivel C de la clasificación nacional de ocupaciones C.N.O.¹

¹ Las funciones de estas ocupaciones combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con algún nivel de autonomía para su desempeño; por lo general se requiere haber cumplido un programa de aprendizaje para el trabajo, educación básica secundaria más cursos de capacitación, entrenamiento en el trabajo o experiencia. CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES Versión 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Código 038
		Versión 02
		Fecha 24/09/2015

Le permite al estudiante adquirir competencias para desarrollar actividades determinadas y solucionar problemas en un rango definido de áreas funcionales con respuestas predecibles; transmitir conocimiento en términos de producto, con las mismas variables de insumo y de resultado, con el manejo de procesos y ecuaciones².

Formación Tecnológica: Le permiten al aprendiz adquirir competencias de aplicación del conocimiento técnico y tecnológico para la mejora de los procesos productivos, generar innovación, garantizar la interacción de lo científico con lo instrumental y lo operacional con el saber tecnológico. Coordinar y supervisar actividades interdisciplinarias en campos especializados, organizar y manejar recursos, gestionar proyectos productivos, y responder por los resultados de su trabajo y de otros que estén bajo su control.³

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal⁴.

La Educación Informal: Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.⁵

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Diccionario ocupacional Índice alfabético de denominaciones ocupacionales. Pág. 15.

² Resolución 313 de 2009. SENA.

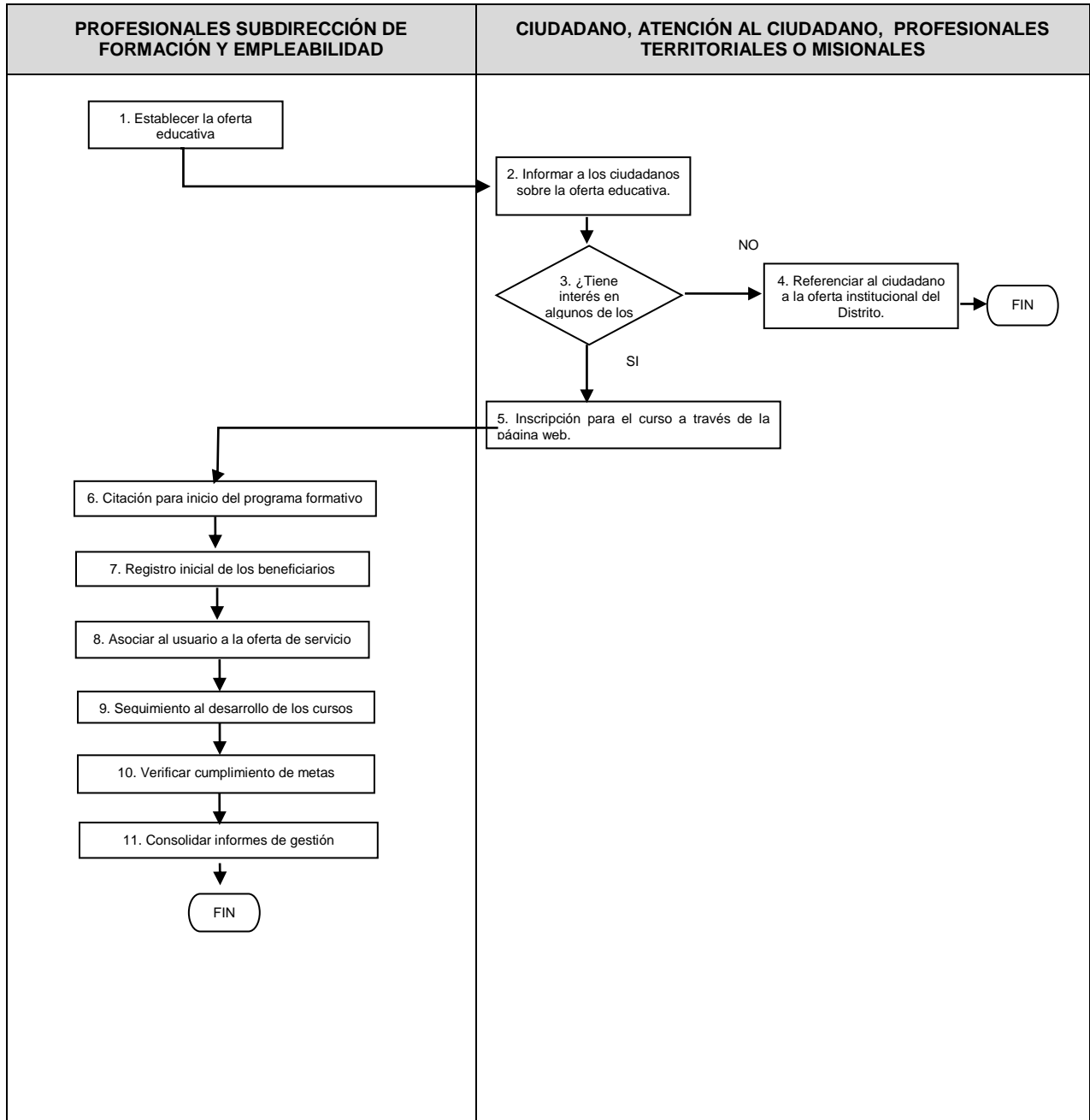
³ Resolución 313 de 2009. SENA.


⁴ Artículo 36 Ley 115/94

⁵ Decreto 2020 de 2006



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Código 038
		Fecha 24/09/2015

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
1	Establecer la oferta educativa	La Subdirección de formación y empleabilidad establecerá la oferta educativa institucional de acuerdo a las metas del plan de desarrollo y a las necesidades de la población sujeto de atención. Esto se hará en coordinación con las Subdirecciones Misionales.	Subdirector(a) de formación y empleabilidad.		Plan operativo institucional	256.80
2	Informar a los ciudadanos sobre la oferta formativa.	Se debe informar a los ciudadanos sobre los programas disponibles, los requisitos, las condiciones para acceder a ellos, la fecha y lugar de inicio. Esta información se dará de manera personalizada en la sede central del IPES, en los CAEP y en la página web de la entidad.	Servicio al usuario, profesionales territoriales y profesionales misionales.		Formulario de inscripción a formación y capacitación gratuita para el empleo y emprendimiento HEMI.	5.17 (oferta web) 0.58 (usuarios)
3	¿Tiene interés en alguno de los cursos?	SI: Pasa a la actividad 5 NO: Pasa a la actividad 4	Servicio al usuario, profesionales territoriales y profesionales misionales.		Registro de la acción en el módulo de orientación y referenciación de HEMI.	-
4	Referenciar al ciudadano a la oferta institucional del Distrito.	Si el ciudadano no está interesado en la oferta del IPES, y tiene un requerimiento o necesidad que no puede ser atendido dentro de la entidad, se le debe referenciar a la entidad del Distrito que puede atenderlo o dar respuesta a sus inquietudes.	Servicio al usuario, profesionales territoriales y profesionales misionales.		Registro de la acción en el módulo de orientación y referenciación de HEMI.	0.89
5	Inscripción para el curso a través de la página web.	El ciudadano o el servidor que esté apoyando la inscripción del ciudadano deben ingresar a la página web del IPES, www.ipes.gov.co e ingresar al link formación y capacitación gratuita, diligenciar el formato de inscripción virtual. Los funcionarios de servicio al ciudadano y de los CAEP, deben apoyar a los ciudadanos en la inscripción vía web,	Ciudadano, atención al ciudadano y profesionales misionales.		Formulario de inscripción a formación y capacitación gratuita para el empleo y emprendimiento HEMI.	1.03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social


PROCEDIMIENTO

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Código 038

Versión 02

Fecha 24/09/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
		<p>cuando las personas argumentan no contar con las competencias para realizar dicha inscripción por su cuenta.</p> <p>Para hacer la trazabilidad del proceso es importante que los usuarios tengan un correo electrónico donde se pueda notificar algún cambio en la convocatoria inicial o novedad que se pueda presentar en el curso programado.</p>				
6	Citación para inicio del programa formativo.	Se entiende que de acuerdo a la información establecida para cada curso, la persona queda citada de acuerdo a lo que estipulado en el formato de inscripción. Si se da alguna novedad en la programación inicialmente establecida, se procederá a realizar citación a través del correo electrónico registrado por la persona en el formulario de inscripción y/o por vía teléfono y/o a través de carteleras dispuestas en las CAEP.	Profesionales de la subdirección de formación y empleabilidad.		Correo electrónico enviado desde formacion@ipes.gov.co	0.54
7	Registro inicial de los beneficiarios	A través de la ficha 203 (formato de registro de identificación básica) se toman los datos de identificación de las personas que inician el programa de formación.	Profesionales de la subdirección de formación y empleabilidad.		FO-203, formato de registro de identificación inicial.	0.11
8	Asociar a oferta de servicio en HEMI.	<p>A la oficina de sistemas se le debe solicitar a través de correo electrónico la creación de la oferta de servicio, con el nombre del curso al cual se van a vincular los beneficiarios. Esta solicitud debe contener nombre del curso, sitio de desarrollo del curso (dirección, barrio y teléfono), cantidad de personas participantes, meta institucional a la cual contribuye.</p> <p>Luego de creada la oferta por parte de la oficina de sistemas, se procede a asociar a cada beneficiario al curso que desarrolló.</p>	Profesionales de la Subdirección de Formación y Empleabilidad.		Correo electrónico enviado desde el correo institucional.	0.36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO


FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Código 038

Versión 02

Fecha 24/09/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Hora o fracción de hora)
9	Seguimiento al desarrollo de los cursos.	La Subdirección de Formación y Empleabilidad debe hacer seguimiento para establecer el número final de las personas matriculadas, certificadas y retiradas. Acorde a la intensidad horaria de los programas se establecerá también en el seguimiento el nivel de asistencia y las razones por las cuales desertan. Si el proceso formativo es superior a 200 horas de formación, se aplicará la encuesta de satisfacción a los beneficiarios del curso.	Profesionales de la Subdirección de Formación y Empleabilidad		Listados de asistencia Listados finales de los matriculados con observaciones de su estado final en el curso (certificado, retirado) FO – 410 Encuesta de satisfacción	5.35 (verificación in situ) 3.21 (reuniones con operador) 8.38 (revisión de informes)
10	Verificar cumplimiento de metas.	Mensualmente se consolidan los indicadores de atención, para entregar los reportes a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y así hacer seguimiento al cumplimiento de las metas del cuatrienio.	Profesionales de la Subdirección de Formación y Empleabilidad		FO-102, planilla reporte metas proyectos de inversión.	61.35
11	Consolidar informes de gestión.	Trimestralmente se reportará al aplicativo del plan de desarrollo SEGPLAN el Informe de metas, avance en el componente estratégico e informe de territorialización y anualmente se entregará el informe de gestión del proceso de Gestión para la formación y la empleabilidad.	Profesionales de la Subdirección de Formación y Empleabilidad		FO-105 PLANILLA SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO POR COMPONENTE ESTRATEGICO FO-102, planilla reporte metas proyectos de inversión. FO-011-PLANILLA SEGUIMIENTO PD POBLACION	61.35

	PROCEDIMIENTO	
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Código 038
		Fecha 24/09/2015

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

FO -203 Formato de registro de identificación básica

FO – 410 Encuesta de satisfacción

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	30/09/2008		
02	24/09/2015	Todo el documento	Se revisó y actualizó el documento de manera integral.